

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18819 *ORDEN de 26 de septiembre de 2001 por la que se resuelve la de 10 de julio de 2001, por la que se convoca concurso general referencia 7G/2001P, en cumplimiento de la Resolución del titular del Departamento de 10 de mayo de 2001, que ordena la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) de la Audiencia Nacional, de 23 de diciembre de 1999, en el recurso contencioso-administrativo número 567/1997.*

Por Resolución del titular del Departamento de 10 de mayo de 2001, se ordena cumplir, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) de la Audiencia Nacional, de 23 de diciembre de 1999, en el recurso contencioso-administrativo número 567/1997, interpuesto por don Joaquín Prats Sánchez-Ferragut, contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; sentencia que ha sido declarada firme por auto de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 2000, por haber quedado desierta la casación interpuesta contra la misma.

A fin de dar cumplimiento a la precitada sentencia, fue convocado en concurso de méritos el puesto de trabajo vacante, que figura con el número 1 en el anexo de la convocatoria, aprobada por Orden de 10 de julio de 2001; y de acuerdo con lo previsto en la base décima, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo al funcionario que, asimismo, se especifica.

Segundo.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden.

Tercero.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde

la toma de posesión del puesto que se le adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Puesto adjudicado:

Número de puesto: 7. Puesto: Jefe Sección Técnica N22. Nivel: 22. Grupo: B. Localidad: Zaragoza.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección N20. Nivel: 20. MC/CA: MA. Localidad: Miranda de Ebro.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Morcillo García, Laura. Número de Registro de Personal: 1313967757A1011. Grupo: B. Grado: 20.

18820 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2001.*

Por Resolución de la Subsecretaría de fecha 26 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 24 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo, Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión y que figuran en anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en anexo II.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo,